



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAÑO

*Edicto relativo al deslinde parcial de tres parcelas propiedad de la Junta Vecinal de Villaño, sitas en el término municipal de Valle de Losa (provincia de Burgos)*

La Junta Vecinal de Villaño, en reunión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2013 acordó iniciar el deslinde parcial de tres parcelas de su propiedad, situadas en el paraje denominado La Manzanera y numeradas de acuerdo con la Dirección General del Catastro de la siguiente manera: parcelas 5.094, 5.095 y 15.096 del polígono 502, del término municipal de Valle de Losa. El deslinde afectará sólo en la colindancia con las parcelas 80, 81 y 82 del mismo polígono.

Esta Junta Vecinal ha acordado señalar la fecha del 20 de mayo de 2014, a las 9:30 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones, dándose cita en la Sala de Reuniones de la Junta Vecinal de Villaño sita en calle Mayor, n.º 4 de la localidad de Villaño.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Los documentos se remitirán al Presidente de la Junta Vecinal, c/ Mayor, n.º 4, 09511 Villaño (Burgos).

Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaño, a 20 de diciembre de 2013.

El Presidente,  
Eduardo Sáenz de Villaverde Torquemada